Año de 1894. Viernes 14 de Septiembre Núm. 62.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . 2 pesetas.
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.
Las suscriciones y anuncios se servirán prévio pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Septiembre de 1894.)

Seccion segunda.

ADMINISTRACION CENTRAL.

Ministerio de la Guerra.

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relacion de los destinos vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

1 Consejo de Estado, 1.ª categoría, una plaza de Ordenanza, con 1.125 pesetas anuales.

MINISTERIO DE FOMENTO.

2 Junta de Instruccion pública de Salamanca, 3.ª categoría, una plaza de Auxiliar de la Secretaría, con 1.000 pesetas anuales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

3 Almería.—Berja á Darrical, 1.ª una plaza de Peaton, con 450 pesetas anuales.

4 Burgos.—Pineda de la Sierra, 1.ª categoría, una plaza de Cartero, con 200 id. id.

5 Ciudad Real.—Malagon á Fuente el Fresno, 1.ª categoría, una plaza de Peaton, con 300 id. id.

6 Coruña.—Corcubion á Muros, 1.ª categoría, una plaza de idem, con 500 id. id.

7 Cuenca.—Sotos á Torrecilla, 1.ª categoría, una plaza de idem, con 300 id. id.

8 Gerona.—Rupia, 1.ª categoría, una plaza de Cartero, con 150 id. id.

9 Idem.—Llausá, 1.ª categoría, una plaza de idem, con 200 id. id.

10 Jaén.—Villa del Rio á Porcuna, 1.ª categoría, una plaza de Peaton, con 875 id. id.

11 Palencia.—Paredes de Nava á la esta-

cion férrea, 1.ª categoría, una plaza de idem, con 150 id. id.

12 Santander.—La Hermida, 1.ª categoría, una plaza de Cartero, con 150 id. id.

13 Segovia.—San Martin á Samboal, 1.ª categoría, una plaza de Peaton, con 350 id. id.

14 Toledo.—Talavera á Navarmorcuende, (segunda conduccion), 1.ª categoría, una plaza de idem, con 450 id. id.

15 Valencia.—Catarroja, 1.ª categoría, una plaza de Cartero, con 200 id. id.

16 Idem.—Onteniente á Bocairente, 1.ª categoria, una plaza de Peaton, con 600 id. id.

17 Zamora.—Fadón, 1.ª categoría, una plaza de Cartero, con 100 id. id.

18 Idem.—Benavente á Alcubilla de Nogales, 1.ª categoría, 1.ª categoría, una plaza de Peaton, con 472'50 id. id.

19 Idem.—Pozuelo de Távara á Faramontanos, 1.ª categoría, una plaza de idem, con 585 id. id.

20 Zaragoza.—Uncastillo á Fuencalderas, 1.ª categoría, una plaza de idem, con 945 id. id.

MINISTERIO DE HACIENDA.

21 Intervencion general de la Administracion del Estado, 3.ª categoría, tres plazas de Aspirante segundo, con 1.000 pesetas anuales.

22 Intervencion de la Ordenacion de pagos de Fomento, 3.ª categoría, una plaza de idem, con 1.000 id. id.

23 Intervencion de Hacienda de Cuenca, 3.ª categoría, una plaza de idem, con 1.000 idem idem.

24 Idem de Palencia, 3.ª categoría, una plaza de idem, con 1.000 id. id.

25 Idem de Zamora, 3.ª categoría, una plaza de idem, con 1.000 id. id.

26 Direccion general de la Deuda pública, 3.ª categoría, dos plazas de idem, con 1.000 id. id.

27 Direccion general de Contribuciones é Impuestos, 3.ª categoría, una plaza de idem, con 1.000 id. id.

28 Direccion general de lo Contencioso del Estado, 3.ª categoría, una plaza de Aspirante primero, con 1.250 id. id.

29 Tesorería de Hacienda de Madrid, 3.ª categoría, una plaza de Aspirante segundo, con 1.000 id. id.

30 Idem de Valladolid, 3.ª categoría, una plaza de idem, con 1.000 id. id.

31 Idem de Málaga, 1.ª categoría, una plaza de Mozo de caja, con 625 id. id.

32 Administracion de Loterías de primera clase, núm. 6, en Valencia, 1.ª categoría, una plaza de Administrador, con premio y 7.000 pesetas de fianza.

33 Idem de primera clase de Badalona (Barcelona), 1.ª categoría, una plaza de idem, con idem y 5.600 id. id.

34 Idem de segunda clase de Aguilas (Murcia), 1.ª categoría, una plaza de idem, con idem y 2.500 id. id.

35 Salinas de Torrevieja, 4.ª categoría, una plaza de Depositario Pagador, con 1.500 pesetas anuales y 3.000 de fianza.

36 Administracion de Hacienda de Cuenca, 4.ª categoría, una plaza de Oficial quinto, con 1.500 id. id.

37 Administracion especial de Hacienda de Vizcaya, 4.ª categoría, una plaza de idem, con 1.500 id. id.

38 Delegacion de Hacienda de Badajoz, 4.ª categoría, una plaza de idem, con 1.500 idem idem.

39 Administracion especial de Hacienda de Navarra, 3.ª categoría, una plaza de Aspirante segundo, con 1.000 id. id.

40 Administracion de Hacienda de Cáceres, 3.ª categoria, una plaza de idem, con 1.000 id. id.

41 Idem de Albacete, 1.ª categoria, una plaza de Ordenanza, con 750 id. id.

42 Resguardo de sales de Torrevieja, 1.ª categoría, una plaza de Dependiente núm. 6, con 1.000 id. id.

PRIMERA REGION—CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA Y EXTREMADURA.

43 Intendencia militar de Cuerpo de Ejército.—Edificios militares de Salamanca, 1.ª categoría, una plaza de Conserje, con 270 pesetas anuales.

44 Ayuntamiento de Daganzo de Arriba (Madrid), 1.ª categoría, una plaza de Alguacil municipal, con 300 id id.

45 Direccion del Canal de Isabel II, 1.ª categoría, dos plazas de Peon conservador, con 825 id. id.; se omiten las condiciones exigidas por no haber dado cumplimiento á lo que

reviene para estos casos el art. 3.º de la Real rden de 23 de Septiembre de 1891, dictada or la Presidencia del Consejo de Ministros.

46 Ayuntamiento de Badajoz, 2.ª categoía, una plaza de Portero macero, con 750 lem idem.

47 Idem de Anchuras (Ciudad Real), 2.ª ategoría, una plaza de Auxiliar de la Secrearía, con 250 id. id.; se omiten las condicioes exigidas por no haber dado cumplimiento lo que previene para estos casos el art. 3.º e la Real orden de 23 de Septiembre de 1891, ictada por la Presidencia del Consejo de Ministros.

48 Idem de Alhambra (Id.), 2.ª categoría, na plaza de idem, con 638'75 id. id.

49 Idem, 1.ª categoría, dos plazas de Al guacil, con 365 id. id.

50 Idem, 1.ª categoría, una plaza de Encargado del del reloj, con 140 id. id.

51 Idem, 1.ª categoría, dos plazas de Guarda municipal, con 456 id. id.

52 Idem, 1.ª categoría, dos plazas de Sereno, con 365 id. id.

53 Idem, 1.ª categoría, una plaza de Encargado del Cementerio, con 120 id. id.

54 Idem de Quintana (Badajoz), 3.ª categoría, una plaza de Auxiliar de la Secretaría, con 1.160 id. id.

55 Idem, 3.ª categoría, una plaza de Primer escribiente de la Secretaría, con 999 id. id.

56 Idem, 3.ª categoría, idem segundo de la id., con 950 id. id.

57 Idem de la Solana (Ciudad Real), 1.ª categoría, una plaza de Guarda municipal montado, con 638'75 id. id.

58 Idem de Torralba de Calatrava (Id.), 1.ª categoría, una plaza de Guarda municipal de infantería, con 547'50 id. id.

59 Idem de Yébenes (Toledo), 1.ª categoria, una plaza de Cabo de serenos, con 547'50 idem idem.

SEGUNDA REGION.—CAPITANÍA GENERAL DE SEVILLA Y GRANADA.

60 Ayuntamiento de Albanchez (Jaen), 3.ª categoría, una plaza de Oficial de Secretaría, con 1.000 pesetas anuales.

61 Idem, 2.ª categoría, una plaza de Oficia de la Estadística territorial, con 375 id. id.

62 Idem, 2.ª categoría, una plaza de Escribiente de la Secretaría, con 200 id. id.

63 Idem, 1.ª categoría, dos plazas de Alguacil Portero, con 365 id. id.

64 Idem, 1.ª categoría, dos plazas de Guardia de Orden público, con 456'25 id. id.

65 Idem, 1.ª categoría, tres plazas de Guarda de campo, con 365 id. id.

TERCERA REGION—CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA.

66 Ayuntamiento de El Provenzo (Cuenca,) 2.ª categoría, una plaza de Auxiliar de la Secretaría, con 365 pesetas anuales.

67 Idem, 1.ª categoría, una plaza de Guarda temporero, con 92 id. id.

68 Idem de Cuenca, 2.ª categoría, una plaza de Escribiente segundo de la Secretaría, con 675 id. id.

69 Idem de Benicarló (Castellon), 3.ª categoría, una plaza de Oficial tercero de Secretría, con 750 id. id.

70 Diputacion de Cuenca.—Carreteras provinciales, 1.ª categoría, dos plazas de Peon caminero de la carretera núm. 1, con 540 id, id.; han de tener de veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.

71 Universidad literaria de Valencia, 1.ª categoría, una plaza de Mozo primero, con 750 id. id.

72 Ayuntamiento de Cuenca, 1.ª categoría, dos plazas de Guarda de campo, con 480 id. id.; tendrán la obligacion de trabajar en las obras municipales cuando sus servicios no sean necesarios en la custodia de los frutos del campo.

73 Idem de la Gineta (Albacete), 1.ª categoría, una plaza de Sereno municipal, con 500 id. id.

74 Idem de Albatera (Alicante), 1.ª categoría, una plaza de Guardia capataz para las obras públicas municipales, con 482 id. id.

75 Idem, 1.ª categoría, una plaza de Pregonero, con 300 id. id.

76 Diputacion provincial de Castellon, 3.ª categoría, una plaza de Escribiente de la Secretaría, con 999 id. id.

77 Idem, 3.ª categoría, una plaza de Escribiente sobrestante de la Direccion de caminos provinciales, con 999 id. id.

78 Ayuntamiento de Moratalla (Murcia), 3.ª categoría, una plaza de Oficial primero de Secretaría, con 900 id. id.

MCD 2022-L5

79 Idem, 3.ª categoría, una plaza de Auxiliar primero de Secretaría, con 750 id. id.

80 Idem, 3.ª categoría, una plaza de Oficial de la Secion de Estadística, con 850 id. id.

81 Idem de Cuenca, 1.ª categoría, una plaza de Guarda de la Sierra, con 660 id. id.

CUARTA REGION—CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA.

82 Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona, 1.ª categoría, una plaza de Mozo bedel, con 700 pesetas anuales.

83 Ayuntamiento de Molins del Rey, 1.ª categoría, una plaza de Alguacil, con 150 idem idem.

84 Juzgado de primera instancia de Cervera (Lérida), 1.ª categoría, una plaza de idem, con 540 id. id. y derechos arancelarios.

85 Ayuntamiento de Torredembarra (Tarragona), 2.ª categoría, una plaza de Depositario recaudador de fondos municipales, con 100 id. id., el 2 por 100 sobre las cantidades que recaude y 5.000 pesetas de fianza.

QUINTA REGION—CAPITANÍA GENERAL DE ARAGON.

86 Ayuntamiento de la Mata (Teruel), 1.ª categoría, una plaza de Alguacil, con 155 pesetas anuales y casa franca.

87 Diputacion provincial de Teruel.—Casa de Beneficencia, 1.ª categoría, una plaza de Celador de primera, con 750 id. id.

88 Idem, 1.ª categoría, una plaza de idem de segunda, con 650 id. id.

89 Juzgado de primera instancia é instruccion de Alcañiz (Teruel), 1.ª categoría, una plaza de Alguacil, con 480 id. id. y derechos arancelarios.

90 Ayuntamiento de Graus (Huesca), 1.ª categoría, una plaza de Pregonero y alcaide del Depósito municipal, con 200 id. id.

91 Juzgado de primera instancia de Brihuega (Guadalajara), 1.ª categoría, dos plazas de Alguacil, con 480 id. id.

SEXTA REGION.—CAPITANÍA GENERAL DE BURCOS, NAVARRA Y VASCONGADAS.

92 Escuela de Artes y Oficios de Logroño, 1.ª categoría, una plaza de Mozo de aseo, con 1.000 pesetas anúales.

SÉPTIMA REGION.—CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA Y GALICIA.

93 Diputacion provincial de Lugo.—Carreteras provinciales, 1.ª categoría, una plaza de Peon caminero, con 1'50 pesetas diarias; han de tener de veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.

94 Obras públicas de Oviedo.—Carreteras del Estado, 1.ª categoría, trece plazas de idem, con 2 pesetas diarias.

95 Ayuntamiento de Orense, 2.ª categoría, un plaza de Jefe de la Guardia municipal, con 1.005 pesetas anuales.

96 Idem, 1.ª categoría, dos plazas de Barrendero, con 456'25 id. id.

97 Idem, 1.ª categoría, una plaza de Vigilante del canal de Loña, con 547'50 id. id.

98 Idem, 1.ª categoría, tres plazas de Cartero municipal, con 730 id. id.

99 Idem, 1.ª categoría, una plaza de Peon municipal, con 547'50 id. id.

100 Idem, 2.ª categoría, una plaza de Escribiente de la Junta de partido, con 553 id. id.

101 Juzgado de primera instancia de Gijon (Oviedo), 1.ª categoría, una plaza de Alguacil, con 540 id. id. y derechos arancelarios.

102 Ayuntamiento de Navia de Suarna (Lugo), 3.ª categoría, una plaza de Auxiliar de la Secretaría, con 750 id.

103 Idem de Celanova, 2.ª categoría, una plaza de Inspector de los empleados de policía, con 547'50 pesetas de gratificacion.

104 Idem de Lugo, 1.ª categoría, una plaza de Guardia municipal, con 768'42 pesetas anuales.

105 Idem, 1.ª categoría, una plaza de idem, con 384'21 id. id.

106 Idem, 1.ª categoría, seis plazas de Dependiente del resguardo de consumos, con 638'75 id. id.; han de ser mayores de veinticinco años de edad, sin excedar de la de cincuenta.

107 Comision provincial de Oviedo.—Carreteras provinciales, 1.ª categoría, cuatro plazas de Peon caminero, con 638'75 id. id. Han de tener de veinte á cuarenta años de edad sin impedimento físico para el trabajo.

CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES.

108 Ayuntamiento de Artá, 1.ª categoría, una plaza de Guardia municipal, con 447 pesetas anuales.

109 Idem de Palma, 1.ª categoría, siete plazas de Guardia municipal de la seccion diurna, con 900 id. id.

110 Idem, 1.ª categoría, cuatro plazas de Guardia municipal de la seccion nocturna, con 630 id. id.

111 Idem, 1.ª categoría, una plaza de Peon caminero, con 600 id. id.; han de tener de veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.

112 Idem de Sou Sardina, 1.ª categoría, una plaza de Cartero municipal, con 200 id. id.

113 Idem de La Vileta, 1.ª categoría, una plaza de idem, con 200 id. id.

NOTAS. 1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Septiembre próximo.

2.ª Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relacion y que lo hayan solicitado anteriormente deberán promover nuevas instancias por igual conducto sin reproducir copia de su licencia absoluta, pues aquellas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado.

3.ª Los licenciados que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, extendidas en papel de oficio.

4.ª Los individuos que estando empleados cesen en su destino para solicitar otro, deberán acompañar certificado del Jefe de la dependencia, en el que conste la causa de su cesantía.

5.ª Para solicitar destinos de 3.ª y 4.ª categoría, deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud que exprese posee el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de *bueno* para los primeros y de *muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado para los sargentos en activo la Junta del Cuerpo, y para los licenciados las creadas por Real orden circular de 25 de Noviembre último, publicada en la *Coleccion legislativa* de este Ministerio, núm. 398, segun preceptúan los artículos 14 y 15 del reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.ª Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observada por los interesados durante su permanencia en filas, y despues de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujecion á lo dispuesto en el citado art. 14 confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Mayo de 1891.

ADVERTENCIAS. Para evitar sensibles confusiones es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquellos están señalados al margen izquierdo de la presente relacion.

No podrán exceder de cuatro los destinos que se soliciten en cada instancia, con sujecion á lo dispuesto en la Real orden aclaratoria dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros con fecha 13 de Agosto del año anterior.

Madrid 29 de Agosto de 1894.

(*Gaceta del 1.º de Septiembre de 1894.*)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

MONTES PÚBLICOS.

El día 27 de Septiembre y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Medina del Campo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado Las Navas, perteneciente al pueblo de Medina del Campo, bajo el tipo de 600 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovehamiento.

Valladolid 31 de Agosto de 1894.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

Talon núm. 560.

El día 27 de Septiembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Medina del Campo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de 175 hectólitros de fruto de pino albar en el monte titulado Las Navas, perteneciente al pueblo de Medina del Campo, bajo el tipo de setecientas pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 31 de Agosto de 1894.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

Talon núm. 561.

El día 27 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Peñaflor y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de pastos de invierno y primavera en el monte titulado Suertes y Coto, perteneciente al pueblo de Peñaflor, bajo el tipo de 1.200 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 3 de Septiembre de 1894.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

Talon núm. 562.

El día 27 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Peñaflor y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de la caza de pelo y pluma en el monte titulado Suertes y Coto, perteneciente al pueblo de Peñaflor, bajo el tipo de treinta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 3 de Septiembre de 1894.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

Talón núm. 563.

El día 27 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Corcos y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado Torozos, perteneciente al pueblo de Corcos, bajo el tipo de mil cien pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 5 de Septiembre de 1894.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

Talon núm. 564.

El día 27 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Olmos de Esgueva y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de pastos de invierno y primavera en el monte titulado Carravillavaquerin, perteneciente al pueblo de Olmos de Esgueva, bajo el tipo de 1.000 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 5 de Septiembre de 1894.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

Talon núm. 565.

El día 27 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Olmos de Esgueva y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de la caza de pelo y pluma en el monte titulado Carravillavaqverin, perteneciente al pueblo de Olmos de Esgueva, bajo el tipo de 30 pesetas hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 5 de Septiembre de 1894.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

Talon núm. 566.

El día 27 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Piña de Esgueva y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de los pastos de invierno y primavera en el monte titulado Valde-Robledo perteneciente, al pueblo de Piña de Esgueva, bajo el tipo de setecientas cincuenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 5 de Septiembre de 1894.—El Gobernador, Roman Martín y Bernal.

Talon núm. 567.

Ayuntamiento constitucional de San Pedro de Latarce.

En la madrugada del día dos del corriente mes se le extraviaron al vecino de esta villa Don Mariano Perez Prieto, las caballerías que se reseñan á continuacion:

Una yegua roja, estrellada, de ocho años de edad, alzada de siete cuartas y tres dedos; está criando y tiene una roncha en el pecho.

Un macho pelo negro, para labranza, de seis años de edad, alzada siete cuartas, y está cojo debido á un clavo de la herradura.

Las personas que tengan noticia de su paradero, lo comunicará á esta Alcaldía para que pueda pasar su dueño á recogerlas y abonar los gastos que hubieren ocasionado.

San Pedro de Latarce 8 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Esteban Lorenzo.

Talon núm. 617.

NÚM. 2.478.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1894 á 1895. CONTADURIA.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	Jornales satisfechos. Pesetas Cts.
Conservacion de jardines, paseos y viveros.	408'37
Id. de caminos vecinales.	848'61
Id. de fuentes y cañerías.	54'60
Reparacion de empedrados de calles	797
Id. del edificio «Depósito Municipal».	26'60
Id. del edificio «Galera Vieja».	22'50
Id. en la Academia de Caballería.	1000'10
Construccion de un horno para la cremacion de animales muertos.	126'35
Ensanche del puente de las Chirimías.	50'35
TOTAL JORNALES.	3334'48

Valladolid 7 de Septiembre de 1894.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.° B.°: El Alcalde, *Ramon Pardo*.

Seccion quinta.

NÚM. 2.472.

Don Quintin Hernandez Bergaz, Escribano del Juzgado de primera instancia de ésta Ciudad de Nava del Rey y su partido.

Doy fé: Que en dicho Juzgado y por mi testimonio se siguen autos ejecutivos á instancia del Procurador D. Balbino Fernandez Dominguez, en nombre de D. Francisco Martin Hernandez, contra la viuda é hijos y herederos del difunto Manuel Santana Gutierrez, vecino que fué de Alaejos, en cuyos autos se ha dictado la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la Ciudad de la Nava del Rey á veintitres de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, el Sr. D. Anselmo García Olleros, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto éstos autos ejecutivos promovidos por D. Francisco Martin Hernandez, su Procurador D. Balbino Fernandez Dominguez y Abogado D. Felipe Vergara, contra Manuela Nieto Perez, por sí y en representacion de sus hijos menores Cándida, Adolfa, Catalina, Manuel y Joaquin Santana Nieto, contra Juan, Deogracias, Josefa, Vicenta y Nicomedes Santana Nieto, la Josefa y Vicenta casadas con Hilario Losa y Genaro Gonzalez, respectivamente, la primera como viuda y los demás en concepto de hijos y herederos del difunto Manuel Santana Gutierrez, y por su rebeldía los Estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas que el Manuel recibió á préstamo.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecucion adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados del pertenecido del deudor Manuel Santana, para con su producto hacer pago al acreedor D. Francisco Martin de la suma de ochocientas cincuenta y cinco pesetas de principal, rédito legal desde la interposicion de la demanda y costas causadas y que se causaren. Así por ésta mi Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que se sirva de notificacion á los demandados por su rebeldía, lo pronuncio, mando y firmo.—Anselmo G. Olleros.

Pronunciamiento.—Dió y pronunció la anterior Sentencia el Sr. D. Anselmo G. Olleros, Juez de primera instancia de ésta Ciudad y su partido, estando celebrando audiencia pública en Nava del Rey á veintitres de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—Ante mí, Quintin Hernandez Bergaz.

Lo inserto concuerda á la letra con su original á que me remito; y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que firmo en Nava del Rey á siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Quintin Hernandez Bergaz.—V.° B.°, G. Olleros.

Talon núm. 614.

NÚM. 2.479.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que habiendo resultado desierto en la primera subasta celebrada el día once del actual, para contratar el suministro para este Establecimiento entre otros artículos de inmediato consumo que se conceptuaron necesarios para el mismo, por el término de un año y un mes más si así conviniese á la Administracion, el lote sexto compuesto de aceite vegetal y mineral, se convoca por el presente á una pública y formal licitacion del suministro de ambos artículos, que tendrá lugar el dia diez y siete de Octubre próximo á las diez en punto de su mañana, en el local que ocupa esta Comisaría.

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y el de precios límites se hallarán de manifiesto el primero desde este día y el segundo despues de aprobado por el Excelentísimo Sr. Intendente Militar, en la Administracion del Establecimiento, todos los días laborables de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde.

Las proposiciones se harán por escrito con arreglo al formulario que se publica á continuacion de este anuncio, en papel del sello duodécimo, sin enmiendas ni raspaduras, expresando en letra los precios, presentándolas con la debida antelacion al Tribunal de subasta en pliegos cerrados, acompañados de la carta de pago para poder optar á la subasta y cédula de vecindad del interesado.

Valladolid 12 de Septiembre de 1894.—Federico Strauch.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de...., segun cédula personal número...., expedida por la Delegacion de Hacienda de...., con fecha...., de...., de...., enterado del pliego de condiciones y del de precios límites, bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de aceite vegetal y aceite mineral, necesario en el Hospital Militar de esta Plaza, por el término de un año á contar desde el día en que se le adjudique el remate y un mes más si así conviniese á la Administracion Militar, se compromete á verificar dicho suministro, con arreglo á las condiciones facultativas, económico-administrativas y legales ó de derecho que se expresan en los pliegos de ellas á los precios siguientes:

Artículos.	Unidad.	Precio.
Aceite vegetal..	Litro.	Tantas pesetas, tantos céntimos (en letra). .
Aceite mineral..	Idem	Tantas pesetas, tantos céntimos (en letra). .

Y para que sea válida esta proposicion acompaño documento justificativo del depósito (de tantas pesetas) hecho en la Caja general de Depósitos (ó en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de la provincia de....), con arreglo á lo prevenido en las condiciones undécima, duodécima y treinta y cuatro.

(*Fecha y firma del proponente.*)

Talon núm. 391.

Seccion sexta.

REPRESENTACION DE LA Compañía Arrendataria de Tabacos DE VALLADOLID.

ARRASTRES.

Por acuerdo del Consejo de esta Compañía se convoca á concurso para contratar por todo el tiempo de duracion del arriendo de la Renta á partir del primero de Enero próximo, los servicios de arrastres de bultos de tabaco en toda la provincia, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días á contar desde el día 11 del presente mes en esta Representacion y en las Administraciones subalternas de la Compañía.

El servicio de arrastres se hará en la misma forma que se viene haciendo; los proponentes han de ofrecer la garantía de una casa acreditada de comercio, cuya firma irá puesta en las proposiciones, ó en su defecto la fianza pecuniaria por cantidad equivalente al importe de los servicios de tres meses; los proponentes se comprometerán á desempeñar el servicio de arrastres con sujecion á las bases del pliego que sirvió para el concurso verificado en 1887 y á las prevenciones de la circular de la Compañía de 13 de Noviembre de 1891, pliego y circular que estarán de manifiesto en las oficinas de esta Representacion, calle de la Constitucion, núm. 12, todos los días á excepcion de los festivos, de diez á doce de la mañana; finalmente, los proponentes prestarán su conformidad á que si por apertura de nuevas líneas férreas conviene á esta Compañía variar la manera de surtir algunas Subalternas se entenderá rescindido el contrato por lo que hace á los servicios de las mismas.

Valladolid 7 de Septiembre de 1894.—El Representante, *Semprun Hermanos.*

3-a Talon núm. 609.

VALLADOLID: Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.